

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, **30** de diciembre de 1985.-

Visto el presente expediente Nº386.149/85 del registro de la Subsecretaría de Administración(Nº////1415/85 del Departamento de Arquitectura), por el cual se tramita el certificado de reajuste según Decretos Nros. 1725 y 1726/85 del Certificado Nº18 de Diferencia de Costos de la firma "GAP S.A.C.I.F. e I." y su correspondiente actualización e intereses por hallarse vencido; y teniendo en cuenta la información producida por el Departamento de Arquitectura a fs. 5 y lo expuesto a fs. 12 y 14 por la División Técnica,

SE RESUELVE :

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "GAP S.A.C.I.F.e I." la suma de AUSTRALES SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE /// CENTAVOS (A 72,87), en concepto de actualización e intereses del Certificado de reajuste conforme a los Decretos Nros. 1725 y 1726/85.-

2º) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos - Mercedes" (1-05-004-4-42-4210-51-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

pd.



JOSE SEVERO CABALLERO.